

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### COMUNIDAD VALENCIANA

*Resolución por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Valencia-Alicante» (Addenda IV), en el tramo que discurre por la provincia de Valencia*

Con fecha 25 de abril de 1996 se autorizó, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones de la Addenda IV al «Gasoducto Valencia-Alicante en la provincia de Valencia», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrán lugar los días 1, 2 y 3 de julio de 1996, en el Ayuntamiento de Bocairent.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas, que figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 3 de junio de 1996.—El Delegado del Gobierno, Rafael Oliver Ypiens.—42.532.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### ALICANTE

*Resolución por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Valencia-Alicante», en el tramo que discurre por la provincia de Alicante (Addenda II)*

Con fecha 25 de abril de 1996 se autorizó, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones de la Addenda II al «Gasoducto Valencia-Alicante en la provincia de Alicante», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrán lugar el día 4 de julio de 1996, en el Ayuntamiento de Alfafara, los días 4 al 11 de julio de 1996, en el Ayuntamiento de Bañeres, y el día 12 de julio de 1996, en el Ayuntamiento de Alcoi.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas, que figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos que se describen a continuación: Finca A-BA-152, término municipal de Bañeres. Datos catastrales: Polígono 12, parcela 455.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Alicante, 3 de junio de 1996.—El Gobernador civil, Luis Garrido Guzmán.—42.527.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Villalba-Tuy», provincia de Pontevedra*

Con fecha 24 de enero de 1996, han sido autorizadas, por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Villalba-Tuy». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Concejo de Valga, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas; en el Concejo de Caldas, el día 15 de julio de 1996, a las dieciséis horas, y el día 16 de julio de 1996, a las nueve horas; en el Concejo de Puentecaldelas el día 17 de julio de 1996, a las nueve horas; en el Concejo de Soutomaioir, el día 17 de julio de 1996, a las dieciséis horas; en el Concejo de Pazos de Borben, el día 18 de julio de 1996, a las nueve horas, y en el Concejo de Redondela, el día 18 de julio de 1996, a las trece treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Concejos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pontevedra, 13 de junio de 1996.—El Gobernador civil, Alejandro Millán Mon.—42.463.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Autoridades Portuarias

CARTAGENA

*Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de reordenación de accesos a los muelles de graneles de la dársena de Escombreras*

Con fecha 22 de mayo de 1996, fue aprobado el proyecto de referencia, por lo que, entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 22 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más adelante se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas se dirigirán a la Autoridad Portuaria de Cartagena, plaza de los Héroes de Cavite, sin número, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Para mayor información y dentro del período anterior, en las oficinas de la mencionada Autoridad Portuaria de Cartagena, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Cartagena, 21 de junio de 1996.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—42.395.

#### Relación de titulares y bienes

1. Potasas y derivados: Parcela F-20. Polígono 50. Superficie 4.255 metros cuadrados.
2. Potasas y derivados: Parcela F-20. Polígono 50. Superficie 875 metros cuadrados.
3. Repsol Petróleo: Parcela F-21. Polígono 50. Superficie 3.550 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Costas

GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Lugo

*Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre O Cantiño hasta playa de Cubelas, término municipal de Burela y Cervo (Lugo)*

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Doña Josefa Sierra Fontán, calle Juan Flórez, 25, segundo, izquierda, 15004 La Coruña.

Doña Dolores Castro López, calle Os Castros, sin número, 27880 Burela (Lugo).

Doña Josefa Lozano López, calle Senra-Sargadelos, 27891 Cervo (Lugo).

Doña Angélica Campo González, Barxa, 11, Lago, 27880 Xove (Lugo).

Don Manuel Miguel López, calle Ramón y Cajal, 19, 24002 León.

Don Jesús García Fraga, calle A Portela-Cuiña, 27891 Cervo (Lugo).

Don Enrique Pereira Pérez, Rueta, 27891 Cervo (Lugo).

Don Lorenzo Sobrado López, Construcciones Catalán, edificio Centro, 27880 Burela (Lugo).

Don Javier Castro Eijo, calle Ramón Basanta, 22, 27880 Burela (Lugo).

Doña María Antonia Pardo Mon, avenida Arcadio Pardiñas, 19, 27880 Burela (Lugo).

Don Manuel Valle Méndez, O Paraño, 27891 Cervo (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o Audiencia que se le concede.

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, 131-1.ª planta, Lugo y en su oficina de Foz, calle Alvaro Cunqueiro, 7, primero izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—40.259-E.

GALICIA

*Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende la margen izquierda del río Eo, entre el puente de Porto y el límite con el término municipal de Trabada, en el término municipal de Ribadeo (Lugo)*

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Doña Blanca Jiménez Alonso, calle General Pardiñas, 17, 5.º R, 15701 La Coruña.

Don Emilio González Lence, Cerdeiriñas, sin número, Couxela, 27700 Ribadeo (Lugo).

Don Jesús Rodríguez Peña, a Venta-Couxela, 27700 Ribadeo (Lugo).

Doña Carmen Pérez Reigada, Villafermando, sin número, 27765 Trabada (Lugo).

Don Pedro A. Díaz Fernández, Porto de Abajo, sin número, Villaosende, 27700 Ribadeo (Lugo).

Don Francisco Ovide Arredondas, Couxela, sin número, 27700 Ribadeo (Lugo).

Doña Manuela Rodríguez Rodríguez, San Lázaro, 3, Rinlo, 27700 Ribadeo (Lugo).

Doña Marta Villamil Díaz, apartado 551, Centro Colón, 1007, San José Costa Rica.

Don José Díaz Peria, calle Reinante, 78, 27700 Ribadeo (Lugo).

Doña Severina Rodríguez Martínez, Ecima da Vila, sin número, Couxela, 27700 Ribadeo (Lugo).

Don Ricardo Fernández Iglesias, Formia, sin número, 27765 Trabada (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o Audiencia que se le concede.

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, 131-1.ª planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Alvaro Cunqueiro, 7, primero izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—40.257-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

*Aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria Piverd, de Palafrugell. Expediente 467/92.*

Vista la propuesta del Servicio de Patrimonio y de acuerdo con los fundamentos que se exponen en ésta, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, en fecha 17 de abril de 1996, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico-jurídico elaborado por el Servicio de sectores de urbanización prioritaria y, de acuerdo con éste, estimar parcialmente las alegaciones formuladas por doña María Ferrer Carreras, don Ángel Pérez Alonso y doña Florencia Pérez Fernández y considerar desestimadas expresamente el resto de las alegaciones formuladas e incorporar las rectificaciones que se proponen a la relación de los bienes y derechos.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos que figuran en el anexo de esta Resolución, afectados por el sector de urbanización prioritaria Piverd, de Palafrugell.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector Piverd, de Palafrugell.

Barcelona, 24 de mayo de 1996.—El Jefe de la Sección de Adquisición del Suelo, Xavier Salas i Martín.—40.889.

## Anexo

*Relación definitiva de los bienes y derechos incluidos en el sector de urbanización prioritaria Piverd, de Palafrugell*

Parcela: 1. Derecho afectado (propiedad): Don Narcís y doña María Gich Miquel. Dirección: Mas Gich, Esclanyà. Datos registrales: superficie, 12.030 metros cuadrados; finca, 789. Afectación: Parcial. Superficie afectada: 11.910 metros cuadrados. Otros interesados: «Companya Mercantil Pere Giralt Sagrera, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Esclanyà, 65, Palafrugell. Relación de bienes: Cubierta; pozo con instalaciones complementarias; tierra de cultivo; cinco olivos y tres encinas. Relación de derechos: Arrendamiento.

Parcela: 2. Derecho afectado (propiedad): Doña Dolores Bermúdez González. Dirección: Calle Ramón Muntaner, número 16, La Bisbal d'Empordà. Datos registrales: Superficie, 1.291 metros cuadrados; finca, 1.475. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 1.300 metros cuadrados. Relación de bienes: Cubierta; valla de ladrillo con puerta metálica; valla mixta; tierra de cultivo con diez árboles.

Parcela: 3. Derecho afectado (propiedad): Don Àngel Pérez Alonso y doña Florencia Pérez Fernández. Dirección: Calle Guillerries, número 22, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 1.058 metros cuadrados; finca, 2.349. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 1.072 metros cuadrados. Relación de bienes: Caseta de obra; añadido con tela gallinero y ladrillo; valla de ladrillo con puerta metálica; valla de placas de hormigón; valla de medianera, de piedra con dos tramos; galería de piedra enterrada; pozo con instalaciones auxiliares; tierra de cultivo no indemnizable; 15 árboles fruteros; un limonero y un naranjo; un ciprés.

Parcela: 4. Derecho afectado (propiedad): Doña Mercè Anglada Marqués. Dirección: Calle Cristòfol Colom, 2, 3.º B, Palamós. Datos registrales: superficie, 731 metros cuadrados; finca, 8.499. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 747 metros cuadrados. Relación de bienes: Casa de planta baja y un piso; pozo con instalaciones complementarias; valla de obra; tierra de cultivo no indemnizable.

Parcela: 5. Derecho afectado (propiedad): Don Hilari Oliu Plaja. Dirección: Calle Terme, 40, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 423 metros cuadrados; finca, 2.081. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 270 metros cuadrados. Otros interesados: Doña Josefa Martínez Cortart. Dirección: Desconocida. Relación de bienes: Valla de obra; pozo con instalaciones complementarias. Relación de derechos: Censo en nuda percepción de pensión anual 6 pesetas y capital al 3 por 100, 200 pesetas, a favor de doña Josefa Martínez Cortart.

Parcela: 6. Derecho afectado (propiedad): Doña María Ferrer Carreras. Dirección: Calle Veinat del Terme, número 31, Esclanyà, Begur. Datos registrales: superficie, 437 metros cuadrados; finca, 2.351. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 458 metros cuadrados. Relación de bienes: Cubierta; pared de mampostería, y pozo con instalaciones auxiliares.

Parcela: 7. Derecho afectado (propiedad): Don Vicent Pérez Roldán y doña Paulina Álvarez Gutiérrez. Dirección: Calle Cruïlles, número 10, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 746 metros cuadrados; finca, 15.220. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 707 metros cuadrados. Relación de bienes: Cubierta de obra enfoscada y tejado de reciente construcción con chimenea; valla de alambre y base de ladrillo; balsa de obra; pozo con instalaciones complementarias; tierra de cultivo no indemnizable.

Parcela: 8. Derecho afectado (propiedad): Don Arcés Morales Balesteguín y doña Antonia García Gómez. Dirección: Calle Pompeu Fabra, número 13, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 471 metros cuadrados; finca, 15.219. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 471 metros cuadrados. Otros interesados: Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Relación de bienes: Valla de alambre y base de ladrillo; tierra de cultivo no indemnizable. Relación de derechos:

Condición resolutoria en garantía del pago de la cantidad aplazada.

Parcela: 9. Derecho afectado (propiedad): Don Juan Jiménez Lebrón y doña Mercedes Ramos Obispo. Dirección: Calle Ballcaire, número 9, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 493 metros cuadrados; finca, 15.218. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 500 metros cuadrados.

Parcela: 10. Derecho afectado (propiedad): Don Francisco Sáez Rodríguez y doña Pilar Travería Pedragosa. Dirección: Calle Violeta, número 12, entresuelo 3.º, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 495 metros cuadrados; finca, 15.217. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 495 metros cuadrados. Otros interesados: Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Relación de bienes: Valla de alambre y base de ladrillo; pozo con instalaciones complementarias; tierra de cultivo no indemnizable. Relación de derechos: Condición resolutoria en garantía del pago de la cantidad aplazada.

Parcela: 11. Derecho afectado (propiedad): Don Josep Ridaó Roca y doña Encarnación Sáez Rodríguez. Dirección: Calle Sant Isidre, número 25, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 465 metros cuadrados; finca, 15.216. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 465 metros cuadrados. Otros interesados: Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Relación de bienes: Valla de alambre y base de ladrillo; tierra de cultivo no indemnizable. Relación de derechos: Condición resolutoria en garantía del pago de la cantidad aplazada.

Parcela: 12. Derecho afectado (propiedad): Don Bienvenido Franco Hernández y doña Dolores Camacho Gómez. Dirección: Calle Guillerries, número 19, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 431 metros cuadrados; finca, 15.215. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 431 metros cuadrados. Otros interesados: Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Relación de bienes: Valla de alambre y base de ladrillo; tierra de cultivo no indemnizable. Relación de derechos: Condición resolutoria en garantía del pago de la cantidad aplazada.

Parcela: 13. Derecho afectado (propiedad): Doña Carmen Abia Molina y don Isaias Lumbreras Gómez. Dirección: Calle Guillerries, número 14, entresuelo 3.º, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 400 metros cuadrados; finca, 15.214. Afectación: Parte. Superficie afectada: 365 metros cuadrados. Relación de bienes: Valla de alambre y base de ladrillo; tierra de cultivo con tres árboles fruteros y grupo de cipreses y abetos.

Parcela: 14. Derecho afectado (propiedad): Don Francisco Javier Páez Montenegro y doña María Luisa Fernández Robles. Dirección: Avenida del Carrilet, número 35, 1.º C, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 365 metros cuadrados; finca, 15.213. Afectación: Parte. Superficie afectada: 310 metros cuadrados. Otros interesados: Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Relación de derechos: Condición resolutoria en garantía del pago de la cantidad aplazada.

Parcela: 15. Derecho afectado (propiedad): Doña Victoria, doña Dolors y doña María Grau Mont. Dirección: Calle Paratge Piverd, número 4, Palafrugell. Datos registrales: Está formada por las fincas registrales siguientes: Finca 790; superficie registral, 19.030 metros cuadrados; afectación, parte; afectada, 7.280 metros cuadrados. Finca 1.339; superficie registral, 3.281 metros cuadrados; afectación, parte; afectada, 2.120 metros cuadrados. Finca 1.342; superficie registral, 3.828 metros cuadrados; afectación, totalidad. Finca 196; superficie registral, 7.656 metros cuadrados; afectación, parte; afectada, 1.540 metros cuadrados. Finca 2.321; superficie registral, 12.300 metros cuadrados; afectación, totalidad. Finca 3.555; superficie registral, 8.749 metros cuadrados; afectación, totalidad. Finca 571; superficie registral, 4.374 metros cuadrados; afectación, totalidad. Finca 1.341; superficie registral, 2.734 metros cuadrados; afectación, parte; afectada, 2.070. Superficie afectada del sector: 42.145 metros cuadrados. Otros interesados: Don Josep Marqués Bernaset. Dirección: Desconocida. Relación de bienes:

Cubierta; balsa; cuatro pozos con instalaciones complementarias. Relación de derechos: La finca registral 2.321 está gravada con dos condiciones resolutorias impuestas por don Josep Marqués: a) Condición resolutoria de sustitución; b) Condición resolutoria en el caso de que don Josep Marqués tenga algún hijo varón.

Parcela: 16. Derecho afectado (propiedad): Doña Esperanza, doña María, don Fernando y doña Montserrat Solé Bonay. Dirección: Calle Paratge Piverd, número 1, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 6.562 metros cuadrados; finca 2.062. Afectación: Totalidad. Superficie afectada: 9.984 metros cuadrados. Relación de bienes: Edificación principal, con uso de vivienda y anexos; cubierta junto al edificio principal; valla mixta con puerta metálica; caseta; balsa; pozo con instalaciones complementarias; 12 árboles frutales, ocho árboles más de tipo medianero y un gran pino; biombo de cipreses; terreno de cultivo no indemnizable.

Parcela: 17. Derecho afectado (propiedad): Don Jaume Giralt Ventura. Dirección: Calle Esclanyà, número 65, Palafrugell. Datos registrales: superficie, 803 metros cuadrados; finca 11.660. Afectación: Parte. Superficie afectada: 50 metros cuadrados.

Parcela: 18. Derecho afectado (propiedad): Una decimosexta parte don Vicent Pérez Roldán y doña Paulina Álvarez Gutiérrez. Dirección: Calle Cruïlles, número 10, Palafrugell. Una decimosexta parte don Andrés Morales Balesteguín y doña Antonia García Gómez. Dirección: Calle Pompeu Fabra, número 13, Palafrugell. Una decimosexta parte don Juan Jiménez Lebrón y doña Mercedes Ramos Obispo. Dirección: Calle Ballcaire, número 9, Palafrugell. Una decimosexta parte don Francisco Sáez Rodríguez y doña Pilar Travería Pedragosa. Dirección: Calle Violeta, número 12, entresuelo 3.º, Palafrugell. Una decimosexta parte don Josep Ridaó Roca y doña Encarnación Sáez Rodríguez. Dirección: Calle Sant Isidre, número 25, Palafrugell. Una decimosexta parte don Bienvenido Franco Hernández y doña Dolores Camacho Gómez. Dirección: Calle Guillerries, número 19, Palafrugell. Una decimosexta parte don Isaias Lumbreras Gómez y doña Carmen Abia Molina. Dirección: Calle Guillerries, número 14, Palafrugell. Una decimosexta parte don Francisco Javier Páez Montenegro y doña María Luisa Fernández Robles. Dirección: Avenida Carrilet, 35, 1-C, Palafrugell. Una decimosexta parte don Francisco Torres Verdugo y doña Francisca Sancho Pérez. Dirección: Calle Empúries, número 29, Palafrugell. Una decimosexta parte don Juan Rodríguez Coronado y doña Juana González Cenizo. Dirección: Calle Ribagoça, número 29, Palafrugell. Una decimosexta parte don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Una decimosexta parte don Diego Valencia Rodríguez y doña Inés Fernández Holguín. Dirección: Calle Urbanització Sant Josep, número 18, Palafrugell. Una decimosexta parte don Antonio Morales Sáez y doña Gloria Dalmau Fàbrega. Dirección: Calle Garbí, 16, Palafrugell. Una decimosexta parte don Pelegrín Lara Cruz y doña Carmen Iruela Ortega. Dirección: Calle Urbanització Sant Josep, número 25, Palafrugell. Una decimosexta parte don Andrés Solano Martínez y María Cruañas Arbós. Dirección: Calle Vilaseca, número 7, Palafrugell. Datos registrales: Superficie, 1.148 metros cuadrados; finca, 1.561. Afectación: Parte. Superficie afectada: 275 metros cuadrados.

Parcela: 19. Derecho afectado (propiedad): Don Francisco Torres Verdugo y doña Francisca Sancho Pérez. Dirección: Calle Empúries, número 9, Palafrugell. Datos registrales: Superficie, 534 metros cuadrados; finca, 15.228. Afectación: Parte. Superficie afectada: 303 metros cuadrados. Relación de bienes: Valla mixta de obra y alambre; y puerta metálica.

Parcela: 20. Derecho afectado (propiedad): Don Juan Rodríguez Coronado y doña Juana González Cenizo. Dirección: Calle Ribagoça, número 29, Palafrugell. Datos registrales: Superficie, 558 metros cuadrados; finca, 15.227. Afectación: Parte. Superficie afectada: 228 metros cuadrados. Otros interesados: Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Relación de bienes: Valla mixta de obra y alambre. Relación de derechos:

Condición resolutoria en garantía del pago de la cantidad aplazada.

Parcela: 21. Derecho afectado (propiedad): Don Juan Daban Isern. Dirección: Calle Tarrús, número 84, Palafrugell. Datos registrales: Superficie, 526 metros cuadrados; finca, 1.561. Afectación: Parte. Superficie afectada: 155 metros cuadrados. Relación de bienes: Valla mixta de obra y alambre; valla de obra; puerta metálica; cubierta.

Parcela: 22. Derecho afectado (propiedad): Don Diego Valencia Rodríguez y doña Inés Fernández Holguín. Dirección: Calle Urbanització San Josep, número 18, Palafrugell. Datos registrales: Superficie, 495 metros cuadrados; finca, 15.225. Afectación: Parte. Superficie afectada: 90 metros cuadrados. Relación de bienes: Valla mixta.

Parcela: 23. Derecho afectado (propiedad): Don Antonio Morales Sáez y doña Gloria Dalmáu Fàbrega. Dirección: Calle Garbí, número 16, Palafrugell. Datos registrales: Superficie, 465 metros cuadrados; finca, 15.224. Afectación: Parte. Superficie afectada: 28 metros cuadrados. Relación de bienes: Valla mixta.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El proyecto de tasación conjunta podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el local del Instituto Catalán del Suelo, calle Aribau, número 220, 3.ª planta, 08036 Barcelona, y en el Ayuntamiento de Palafrugell. Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Farrapeira», número 2.706, de cinco cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental, que se sitúa en el término municipal de Pontearreas, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 9 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.465.

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Leguñas», número 2.691, de cuatro cuadrículas mineras, para recursos de sección C, que se sitúa en el término municipal de La Estrada, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 14 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.472.

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que por Resolución de 17 de abril de 1996, se ha otorgado el permiso de investigación «Breijas», número 2.606, de 23 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental, Sn, W, Cuarzo, que se sitúa en los términos municipales de Silleda y Villa de Cruces, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 31 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.478.

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Castelo», número 2.697, de seis cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental, que se sitúa en el término municipal de Pontearreas, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 12 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.503.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución. Expediente número 5.915/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, de Sevilla.

Características: Anteproyecto de la subestación a 220 KV, denominada «Caparacena», situada en el término municipal de Atarfe:

En 220 KV: Tres salidas de línea.

En 20 KV: Dos cabinas prefabricadas (entrada y salida), una cabina prefabricada para protección AT «Trafo, Sociedad Anónima», y una «Trafo, Sociedad Anónima», de 400 KVA.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto de 731.187.021 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dele-

gación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—42.458-14.

##### JAÉN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.134*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Eliminar el trazado aéreo actual de la línea que sobrevuela una zona a urbanizar, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Lopera, por estar dichos terrenos incluidos en el PGOU de esta población (tramo I).

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Poste a sustituir junto a la carretera.

Final: Caseta «San Joaquín».

Tipo: Subterránea.

Longitud: 311 metros.

Tensión: 25 KV.

Término municipal afectado: Lopera (Jaén).

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 4.621.656.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—40.577-14.

##### JAÉN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7135*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Eliminar el trazado aéreo actual de la línea que sobrevuela una zona a urbanizar, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Lopera, por estar dichos terrenos incluidos en el PGOU de esta población (tramo II).

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Santa Quitéria».

Final: Centro de transformación «San Joaquín».

Tipo: Subterránea.

Longitud: 334 metros.

Tensión: 25 KV.

Término municipal afectado: Lopera (Jaén).

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 5.076.606.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—40.578-14.

#### JAÉN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.162*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica media tensión:

Tipo: Aérea.

Longitud: 130 metros.

Tensión: 25 KV.

Término municipal afectado: Jimena (Jaén).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Línea subterránea 18/30 KV:

Longitud: 10 metros.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.703.510.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—40.581-14.

#### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.040/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red subterránea de media tensión con derivación en línea aérea de media tensión «Otura-Ogijares-Armila» y final en centro de transformación (entrada y salida), de 145 metros de longitud, cable aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Viñas Nuevas», en Camino de Porliz, de tipo interior, 160 KVA de potencia, relación de transformación B2, situado en término municipal de Gojar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 4.883.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—40.573-14.

#### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.039/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de media tensión con origen en subestación «Orgiva» y final en «Tablones-Tijola», de 1.884 metros de longitud, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aislamiento cadenas de tres elementos U40BS, situada en término municipal de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 11.512.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—40.574-14.

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.075/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea media tensión «El Peón-Alicún de Ortega», de 5.913 metros de longitud, con conductor aluminio 3 LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos U40UBS, situada en términos municipales de Alamedilla y Alicún de Ortega (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 14.218.987 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—40.571-14.

#### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.046/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red subterránea media tensión, entre centro de transformación «Estación de Andaluces» y centro de transformación «Avenida

Andaluces», de 385 metros de longitud, cable aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Reforma de centro de transformación «Avenida Andaluces», tipo interior, con instalación de tres celdas de línea, una celda de protección, una celda de transformador, dos cuadros de baja tensión de cuatro salidas, situada en termino municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 13.004.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—40.572-14.

## GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.076/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Proyecto de línea aérea media tensión «Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres» y «Unión Ratia-Cortijo Cabrera», de 3.599 metros de longitud, con conductor aluminio-acero LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, situado en términos municipales de Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 10.123.851 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—40.575-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

*Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Gas Natural Extremadura, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Villafranca de los Barros*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Natural Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Los Olmos, 19.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Villafranca de los Barros.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Natural.

Estación de regulación y medida: Ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 1.500 metros cúbicos (n)/hora cada una.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 kilogramos/centímetro cuadrado).

Red de distribución: Constituida por tubería de acero y polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 160 y 63 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Villafranca de los Barros.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 268.978.200 pesetas.

Referencia del expediente: G/1/96.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en paseo de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de

veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—40.558.

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

*Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Gas Natural Extremadura, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Natural Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Los Olmos, 19.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Natural.

Estación de regulación y medida: Ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 3.000 metros cúbicos (n)/hora cada una.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 kilogramos/centímetro cuadrado).

Red de distribución: Constituida por tubería de acero y polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 315 y 63 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Villanueva de la Serena.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 432.762.484 pesetas.

Referencia del expediente: G/41/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en paseo de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—40.555.